

Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada

Código del Plan de Estudios: M183

CURSO ACADÉMICO 2022-23

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD VISUAL Y OPTOMETRÍA AVANZADA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M183**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **SEMIPRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**. Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	9
PRÁCTICAS EXTERNAS	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer curso

- 30 ECTS de asignaturas obligatorias
- 9 ECTS de asignaturas optativas
- 9 ECTS de prácticas externas
- 6 ECTS de prácticas externas

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					30
MÓDULO 1: OPTOMETRÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN					
Materia I. ATENCIÓN ASISTENCIAL					12
202608	Optometría Especializada en Atención Primaria	OB	1C	1º	6
202609	Enfermedades Sistémicas y Farmacología	OB	1C	1º	6
Materia II. SALUD VISUAL					12
202610	Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión	OB	1C	1º	6
202611	Segmento Posterior y Retina Periférica.	OB	1C	1º	6
Materia III. INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA OPTOMÉTRICA					6
202612	Metodología en Investigación Clínica Optométrica	OB	1C	1º	6
Materia IV. MATERIAS OPTATIVAS (El alumno elegirá 3 asignaturas)					9
MÓDULO 2: ESPECIALIZACIÓN OPTOMÉTRICA					
202613	Optometría Pediátrica y Terapia Visual	OP	2C	1º	3
202614	Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos	OP	2C	1º	3
202615	Contactología Avanzada	OP	2C	1º	3
202616	Control de Miopía y Ergonomía Visual	OP	2C	1º	3
Materia V. PRÁCTICAS EXTERNAS					9
202617	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	9
Materia VI. TRABAJO FIN DE MÁSTER					12
202618	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	OB	I	1º	12

(1) *OB: obligatorias*
OP: optativas

(2) *1C: primer cuatrimestre*
2C: segundo cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: **"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"**

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.